

Ordenanza N° 218 (1965)

El H.C.D. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Autorizar al D. Ejecutivo para que proceda a la ejecución de los trabajos del Horno Incinerados, en base a los informes suministrados por la firma Elías, Paolini y Cía. de la Ciudad de Rosario.

Art. 2- La Dirección Técnica estará a cargo del Sr. Ing. Don siendo la misma con carácter de ad-honorem.

Art. 3- Encomendar al D. Ejecutivo solicite en casos especializados cotización por la provisión de ladrillos refractarios.

Art. 4- La erogación que demande la presente Ordenanza se imputará en el Ejercicio 1966, cuya Partida será prevista.

Art. 5- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento y publicación, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 12 días del mes de Noviembre de 1965.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:55 horas.

Elder B. Alassino

Secretario

José Froute

Presidente